



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

34^a sesión plenaria

Lunes 17 de octubre de 2005, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Eliasson (Suecia)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 111 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a elegir a dieciocho miembros del Consejo Económico y Social, para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2005. Los 18 miembros salientes son: Azerbaiyán, Benin, Congo, Cuba, Ecuador, Francia, Alemania, Irlanda, Jamaica, Japón, Kenya, Malasia, Mozambique, Nicaragua, Arabia Saudita, Senegal, España y Turquía.

A partir del 1° de enero de 2006, los siguientes Estados estarán representados en el Consejo Económico y Social: Albania, Armenia, Australia, Bangladesh, Bélgica, Belice, Brasil, Canadá, Chad, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Democrática del Congo, Guinea, Islandia, India, Indonesia, Italia, Lituania, Mauricio, México, Namibia, Nigeria, Pakistán, Panamá, Polonia, República de Corea, Federación de Rusia, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania y Estados Unidos de América. En consecuencia, el nombre de esos 36 Estados no debe aparecer en las cédulas de votación.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1° de enero de 2006, los 18 miembros se elegirán de la siguiente forma: cinco Estados de África, tres Estados de Asia, un Estado de Europa oriental, cuatro Estados de América Latina y el Caribe y cinco Estados de Europa occidental y otros Estados. Esta distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

Deseo informar a la Asamblea de que quedarán elegidos los candidatos cuyo número no exceda el número de puestos que deben cubrirse, que reciban el mayor número de votos y obtengan la mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. En caso de empate en la votación para un puesto restante, se efectuará una votación limitada, en la que sólo serán incluidos los candidatos que hayan obtenido un número igual de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta, y no habrá presentación de candidaturas.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

05-55527 (S)



En lo que respecta a las candidaturas de los respectivos grupos regionales, se ha informado a la Secretaría de que, para los cinco puestos vacantes de los Estados de África, el Grupo ha apoyado a cinco candidatos: Angola, Benin, Guinea-Bissau, Madagascar y Mauritania.

Para los tres puestos vacantes de entre los Estados de Asia, el Grupo ha apoyado a tres candidatos: Japón, Arabia Saudita y Sri Lanka.

Para el puesto vacante de entre los Estados de Europa oriental, el Grupo ha apoyado a la República Checa.

Para los cuatro puestos vacantes de entre los Estados de América Latina y el Caribe, el Grupo ha apoyado a cinco candidatos: Cuba, Guyana, Haití, Paraguay y Uruguay.

Para los cinco puestos vacantes de entre los Estados de Europa occidental y otros Estados, el Grupo ha apoyado a cinco candidatos: Austria, Francia, Alemania, España y Turquía.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a efectuar la elección por votación secreta.

Antes de iniciar el proceso de votación, quiero recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación. Deseo solicitar la cooperación habitual de los representantes durante la celebración de la elección.

También quisiera recordar a los miembros que durante la votación deberá cesar toda campaña en la sala de conferencias. Esto significa en particular que, una vez se haya iniciado la votación, no se puede distribuir más material de campaña dentro de la sala. Además, se ruega a todos los representantes que permanezcan sentados para que el proceso de votación pueda llevarse a cabo de manera ordenada. Doy de nuevo las gracias a los miembros por su cooperación.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras "A", "B", "C", "D" y "E". Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido y que escriban en ellas los nombres de los Estados por los que quieren votar.

Toda cédula de votación que contenga más nombres de la región correspondiente que el número de puestos que se le han asignado será declarada nula. Los nombres de los Estados Miembros que figuren en una cédula de votación que no pertenezcan a esa región no serán escrutados.

Por invitación del Presidente, el Sr. Londoño (Colombia), las Sras. (Heikkilä) y Kollár (Hungría) y los Sres. Kyaw Moe Tun (Myanmar), Lee Jang-keun (República de Corea) y Kitchen (Zimbabwe) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.40 horas y se reanuda a las 12.35 horas.

El Presidente (habla en inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo A – Estados de África

Cédulas depositadas:	189
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	189
Abstenciones:	1
Número de Miembros votantes:	188
Mayoría de Miembros presentes y votantes:	126
Número de votos obtenidos:	
Angola	186
Madagascar	184
Benin	183
Mauritania	181
Guinea-Bissau	180

Grupo B – Estados de Asia

Cédulas depositadas:	189
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	1
Número de Miembros votantes:	187
Mayoría de Miembros presentes y votantes:	125
Número de votos obtenidos:	
Arabia Saudita	182
Japón	180
Sri Lanka	180
Myanmar	1

Grupo C – Estados de Europa oriental

Cédulas depositadas:	189
Cédulas nulas:	3
Cédulas válidas:	186
Abstenciones:	12

Número de Miembros votantes:	174
Mayoría de Miembros presentes y votantes:	116
Número de votos obtenidos:	
República Checa	173
Azerbaiyán	1

Grupo D – Estados de América Latina y el Caribe

Cédulas depositadas:	189
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	0
Número de Miembros votantes:	188
Mayoría de Miembros presentes y votantes:	126
Número de votos obtenidos:	
Paraguay	160
Guyana	158
Cuba	154
Haití	138
Uruguay	121
Nicaragua	1
Granada	1

Grupo E – Estados de Europa occidental y otros Estados

Cédulas depositadas:	189
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	5

Número de Miembros votantes:	183
Mayoría de Miembros presentes y votantes:	122
Número de votos obtenidos:	
Austria	175
Francia	175
Alemania	174
España	173
Turquía	172
Irlanda	4
Grecia	1
Australia	1

Habiendo obtenido la mayoría de dos tercios requerida, Angola, Austria, Benin, Cuba, República Checa, Francia, Alemania, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Japón, Madagascar, Mauritania, Paraguay, Arabia Saudita, España, Sri Lanka y Turquía han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2006.

El Presidente (habla en inglés): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social y doy las gracias a los escrutadores por su colaboración en esta elección.

Hemos concluido así el examen del subtema b) del tema 111 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.